



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. JUAN CANO RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO AUDITORIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado,

Auditorio del A. Ayuntamiento ubicado en Calle 16 de Septiembre N°1., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

El Municipio de Iliatenco centro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Iliatenco, Guerrero a los 01 días del mes de Enero del dos mil Veintiseis.

POR "LA SECRETARÍA"

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONST. C. JUAN CARLOS RUIZ
ILIATENCO, GRO.
SECRETARÍA
GENERAL
2024-2027

7411259679

TESTIGO

C. Abel Olivera Portillo

TESTIGO

C. ROSARIO DE AQUINO RODRIGUEZ





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Montaña.

FECHA: 01/01/2026.

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL

Domicilio: Auditorio del H. Ayuntamiento.
 Colonia: Isiactenca Centro
 Teléfono: calle 16 de Septiembre N.º 1

NOMBRE DEL RESPONSABLE

Nombre: C. Juan Cano Ramirez.
 Teléfono: 741125 9679.
 Cargo: Secretario General.

Sup. para dormir: 400 m² Capacidad: 300 personas

Tipo de Techo Bóveda Colado Teja Lámula Otros

Tipo de Estructura Cerdillo Madera Otros

Tipo de Piso Alacón Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Alc.		m ³
Wingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		
Encabados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>3</u> (M).	<u>0M.</u>
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>2</u> (M).	<u>(M).</u>
Pegaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>(M).</u>	<u>(M).</u>
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	<u>110</u> (X) <u>220</u> ()	<u>300</u> ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte: 17.095609
 Longitud Oeste: 98.685997
 Altura sobre el nivel del mar: 7.298 met.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	
Americón		<input checked="" type="checkbox"/>	
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>10</u>
Area de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>	
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		
Sup. Inmueble:	m ² .		Superficie Total.

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Salas de Higiene		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de personas de avanzada		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención veterinaria		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA		<input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

ACTO () ()
 SI () NO ()

REVISÓ:

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL





FECHA: 01/01/2026

FORMATO DE EVALUACIÓN

Elementos a evaluar		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Riesgo Estructural						
Elementos a evaluar						
Cobertura de la zona de riesgo						
Inclinación del terreno						
Inclinación de las edificaciones						
Daños en columnas						
Daños en vigas						
Daños en muros de carga						
Daños en techos						
Daños marcos						
Otros:						
Riesgo No Estructural						
Elementos a evaluar						
Objetos que están en riesgo: muebles, electrodomésticos, etc.						
Vestibulos de entrada						
Pantallas						
Plafones						
Elementos que pueden dañarse						
Condiciones de instalaciones eléctricas						
Condiciones de instalaciones de gas						
Condiciones de instalaciones de agua						
Otros:						
Riesgo Circundante (nivel de riesgo)						
Elementos a evaluar						
Torres: cables de alta tensión						
Puentes de energía eléctrica						
Transformadores						
Arboles y/o postes próximos						
Cables con mucha electricidad						
Construcciones verticales de riesgo						
Depósitos e estructuras con sus cables, firmamentos o espaldas						
Terminales aéreas o terrestres						
Barridos con altura superior a 3.2 m						
Barridos con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud						
Otros:						

El presente informe es de carácter confidencial y no debe ser divulgado.